



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2009

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO la Ley N° 26.422 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 y la Resolución n° 630/08-CS - Prórroga hasta el 30 de Abril de 2009 del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio Económico Financiero 2008; y

CONSIDERANDO:

Que deben realizarse diferentes pagos por redeterminación de precios de obras en ejecución, siendo necesaria la asignación de crédito presupuestario a cuenta de la aprobación definitiva de la distribución del Presupuesto 2009.

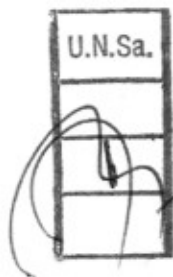
Que Dirección de Presupuesto ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 022/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2009)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,-) a la Unidad Principal 12 : Secretaría Administrativa, Sub-Unidad 14 - Obras; Sub-Sub- Unidad 007-Redeterminación de Precios Obras en Ejecución, a cuenta de la aprobación definitiva de la distribución del Presupuesto 2009.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR